

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ACADÉMICOS(AS) ANTE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

1.- Convócase para el día miércoles 05 de agosto de 2020 a elecciones de Representantes Académicos(as) ante los Consejos Departamentales de los siguientes Departamentos: Astronomía (N° de consejeros.....), Geología (3), Geofísica (.....), Física (.....), Ciencias de la Computación (.....), Ingeniería Civil (4), Ingeniería Mecánica (3), Ingeniería Matemática (....), Ingeniería de Minas (2).

El proceso electoral se regirá por las normas del Decreto Universitario Exento N° 004522, de 9 de marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas y bajo la modalidad excepcional establecida en su artículo 7° Transitorio del citado Reglamento.

2.- Establézcase el siguiente calendario del proceso electoral.

Publicación del claustro electoral	viernes 10 de julio de 2020
Plazo para presentar objeciones al claustro	miércoles 15 de julio de 2020
Publicación claustro definitivo	viernes 17 de julio de 2020
Período de presentación de candidaturas	desde el viernes 17 de julio hasta las 18:00hrs. del viernes 24 de julio de 2020.
Publicación de las nóminas provisionales de candidatos	lunes 27 de julio de 2020.
Plazo para presentar objeciones contra las declaraciones provisionales de candidaturas	miércoles 29 de julio de 2020.
Proclamación definitiva de candidatos	jueves 30 de julio de 2020.
Fecha votación primera vuelta	miércoles 5 de agosto de 2020.
Publicación resultado provisorio elección	jueves 06 de agosto de 2020.
Plazo para presentar objeciones a las declaraciones provisionales de los candidatos electos.	lunes 10 de agosto de 2020.

Proclamación de los candidatos electos.

miércoles 12 de agosto de 2020.

Fecha de votación eventual segunda vuelta

miércoles 19 de agosto de 2020.

Notas:

- Ponderaciones (P) de voto de acuerdo a dedicación horaria (H) (Art. 11, Reg. Gral. de elecciones):
 - Académicos que ejercen cargos directivos, Prof. Eméritos, académicos con un nombramiento no inferior a 22 horas: P = 1
 - Académicos con H horas para $7 \leq H < 22$: P = 0.5
 - Académicos con H horas par $H \leq 6$: P = 0.125

Sobre elecciones de Representantes Académicos ante los Consejos de Departamento

- El claustro está integrado por todos los académicos(as) de cualquier categoría y jerarquía que pertenezcan al Departamento respectivo, quienes sufragarán según las ponderaciones señaladas en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.
- Para ser candidato se requiere ser académico(a), de cualquier jerarquía, sin necesidad de contar con patrocinio alguno.
- De los integrantes electos, al menos 2 deberán ser académicos a jornada completa.
- La inscripción de candidaturas se formalizará presentando carta de aceptación personal dirigida al Presidente de la Junta Electoral Local (Vicedecanato) email: sevideca@ing.uchile.cl. Adjunto carta presentación candidaturas.
- De acuerdo al reglamento, cada elector puede emitir un número de preferencias igual a un tercio de la cantidad total de miembros que se eligen, redondeando al entero inmediatamente superior cuando corresponda.
- Los integrantes electos serán un mínimo de 2 y un máximo de 4. Esto lo define previamente cada Departamento.

James McPhee T.
Vicedecano FCFM
Presidente Junta Electoral Local

Santiago, 09 de julio de 2020.